

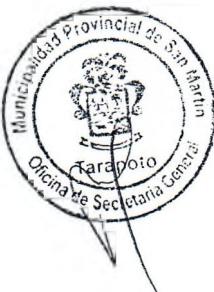


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00048-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 158-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 09 de agosto de 2016, se trató el pedido del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal respecto de las multas impuestas por la Subgerencia de Policía Municipal y Fiscalización; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, durante el tratamiento del asunto se advierte que se cuenta con poca información acerca de la competencia de instalación de garitas de control en las carreteras de la provincia de San Martín.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- **APROBAR** el pedido de información del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, en consecuencia, **ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, emitir un informe escrito a la Alcaldía respecto de las sanciones administrativas impuestas a particulares durante el año 2015 y 2016.

Artículo 2º.- **ENCARGAR** a la Secretaría General comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

### DESE CUENTA:

C.c.  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, martes, 9 de agosto de 2016.

